

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires 22 de *diciembre* de 1992.-

Visto lo solicitado por la Dirección General de Arquitectura y Servicios y atento a las razones invocadas,


SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán los agentes de la Prosecretaría de Producción en las categorías detalladas a fs.32 y cuya fotocopia forma parte de la presente resolución a partir del 1° de febrero de 1993 y por el termino de seis meses a razón de 3 horas diarias por agente en días hábiles, con exclusión de la feria judicial.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el ejercicio financiero del año 1993.

3°) Dése intervención a la Secretaría de Superintendencia Administrativa por los gastos de comida.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento, archívese.-


RICARDO LEVENE (B).
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION